



CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN
ACTA N°662

La sesión ordinaria N°513 del Consejo Nacional de Educación se realizó el miércoles 5 de enero de 2022. Presidió la sesión, Luz María Budge. Asistieron, además, los consejeros, Jacqueline Gysling, Enrique Navarro, Alejandra Pérez, Lorna Prado, Cecilia Sepúlveda y Marcelo von Christmar. Se excusó Carlos Vio. Actuó como ministra de fe de la sesión, la Secretaria Ejecutiva Anely Ramírez y como secretaria de actas María José Ortúzar.

Se inició la sesión ordinaria N°513 a las 12:00 horas.

1. Acta.

Los consejeros dejaron pendiente la aprobación de actas del mes de diciembre por encontrarse en elaboración.

2. Cuenta.

La Secretaria Ejecutiva dio cuenta de los siguientes asuntos:

- El pasado jueves 30 de diciembre, el Ministerio de Educación presentó a consideración del Consejo una Propuesta de modificación del Decreto 67 de 2018 que Aprueba las normas mínimas nacionales sobre evaluación, calificación y promoción, con el objetivo de incorporar a las normas de dicho decreto, las referidas a la modalidad de Educación para Personas Jóvenes y Adultas (EPJA).
- Ceremonia Formación TP, invitación a la Presidenta y consejero von Christmar a la Moneda.
- Ingresó Priorización de Lengua y Cultura de P. Originarios, sólo para conocimiento del CNE, no siendo necesario evaluar.

3. CFT PROFASOC. Supervisión. Autorización de matrícula 2022.

La Secretaria Ejecutiva efectuó una síntesis de los antecedentes del CFT PROFASOC entregados a los consejeros para su conocimiento y estudio previo a esta sesión, especialmente de su Programa General de Desarrollo 2019-2023, su Informe de Autoevaluación Institucional, con atención en las debilidades detectadas por la institución, y su plan de mejora.

Luego, del análisis de los antecedentes el Consejo consideró que la institución no ha tenido mayores avances desde que le fue otorgada la autonomía institucional en diciembre de 2017, en aspectos que incluso fueron objeto de recomendación explícita por parte del CNE. Por otra parte, la baja considerable de la matrícula estos últimos 3 años pone en riesgo la sustentabilidad financiera del proyecto y la capacidad de entregar un proceso formativo de calidad a los estudiantes. Además, la matrícula proyectada para el

siguiente año académico triplica a la de los últimos dos años, por lo que preocupan las condiciones para conseguir el regular desarrollo de sus procesos formativos. En particular, si bien existe cobertura de docentes en líneas formativas críticas, su número es bajo para la matrícula proyectada, especialmente para el acompañamiento de las prácticas.

Por tanto, el Consejo acuerda por la unanimidad de sus miembros presente, no autorizar al CFT PROFASOC, para matricular estudiantes nuevos en el año académico 2022.

4. MINEDUC: Propuesta Estándares para carreras de Pedagogía en Educación Parvularia. Invitada Lorena Meckes.

La Secretaria Ejecutiva efectúa una síntesis de los antecedentes que fue enviada a los consejeros para su conocimiento y estudio previo a esta sesión, en especial la propuesta de Estándares para carreras de Pedagogía en Educación Parvularia y Anexos, presentada por el Mineduc; los Estándares Pedagógicos y Estándares Disciplinarios; el Documento referencial: Estándares de la Profesión Docente Carrera Pedagogía Educación Parvularia; y el Informe de Antecedentes, preparado por la Secretaría Técnica.

Ingresa a la sesión la invitada Lorena Meckes, quien presenta una síntesis de su evaluación, señalando que los focos fueron los siguientes: ¿Logran su propósito?, ¿son internamente consistentes y logran conformar un todo articulado?, ¿se estructuran del modo articulado?, ¿representan un avance respecto de los referentes actuales para la formación inicial?, ¿representan un avance en clarificar el nivel esperado para un(a) egresado(a)?

Indica que, a su parecer, el problema principal de la propuesta es la falta de claridad, toda vez que la redacción de los estándares es confusa. Se privilegian extensas oraciones en las que se pierde el foco de atención, al intentar incluir numerosos elementos, subordinando unos a otros, y al usar frecuentemente un lenguaje innecesariamente complejo. La inclusión sistemática del propósito “para...”, entre otros, aporta a la falta de foco. Se oscurece el mensaje sobre qué se espera del/la educador/a.

Hace referencia a aspectos valorados, entre los cuales destaca: el alineamiento de la organización de los estándares disciplinarios con las Bases Curriculares, y de los Pedagógicos con el Marco para la Buena Enseñanza y sus dominios, lo que facilita la percepción de coherencia por parte de las educadoras; los estándares pedagógicos incorporan algunos elementos distintivos del quehacer de un educador del nivel, como es relevar el juego como estrategia específica y propia del nivel; la alusión al enfoque de derechos, equidad de género, inclusión, y respeto a la diversidad, aun cuando no siempre se logre explicitar en qué pedagogías estos enfoques se materializarían.

Por otra parte, se refiere a los aspectos críticos, destacando principalmente la ininteligibilidad y falta de foco en la formulación de los estándares, sus párrafos explicativos y sus descriptores, lo que impide que estos logren su propósito y uso intencionado (ser un referente para la formación y para la evaluación de los resultados de esta); la indefinición e inconsistencia en la arquitectura interna de los estándares disciplinarios, que pretenden estructurarse distinguiendo entre conocimientos disciplinar y pedagógico, pero que en la práctica están estructurados bajo la distinción entre

conocimiento teórico o declarativo referido a la disciplina por una parte, y prácticas (o puesta en acto) por otra; la inadecuación de la expectativa de los estándares para las educadoras: al desperfilar el Nivel Sala Cuna en varios de ellos, proponer desempeños sólo esperables de una educadora ya inserta en una comunidad educativa en otros, o desajustados para la práctica requerida (especialmente en los estándares de Comprensión del Medio Sociocultural).

Finaliza su presentación señalando que, la propuesta requiere una revisión sistemática para ser aprobada y para que cumpla con los propósitos declarados. Y que, en el intertanto, es menos confuso seguir utilizando los estándares orientadores vigentes, haciendo un esfuerzo comunicacional para explicar su relación con el Marco para la Buena Enseñanza y la Bases.

El Consejo dialogó con la invitada profundizando en algunos aspectos de la propuesta. Luego se retiró de la sesión.

El Consejo tomó un receso a las 13:40 hrs hasta las 14:40 hrs.

5. MINEDUC: Continuación Propuesta Estándares para carreras de Pedagogía en Educación Parvularia. Invitados: Juan Mansilla Sepúlveda; Pdte. organización Decanos Ed. CRUCH; Ana Luz Durán y Josefina Santa Cruz, de la Organización Decanos Ed. UES Acreditadas.

Continuando con la presentación de consideraciones generales sobre la evaluación de la propuesta de Estándares para carreras de Pedagogía en Educación Parvularia, ingresa a la sesión el invitado Juan Mansilla Sepúlveda, quien indica que la propuesta presenta problemas de edición, con redacciones deficientes y referencias mal citadas. Señala que a su juicio la propuesta no explicita las taxonomías que subyacen en los estándares. Si bien valora el esfuerzo de articulación con el MBE, llama la atención su fundamentación que está centrada en lo que ocurre en los niveles escolares (básico y medio) sin considerarla primera infancia e insistiendo en el conocimiento pedagógico del contenido. Además, no comparte la separación forzosa de lo pedagógico y lo disciplinar.

Junto con ello, indica que la propuesta no hace referencia alguna a la educación parvularia en América Latina, presentando un sesgo anglosajón. Por otra parte, cuando se refiere a los enfoques de interculturalidad, inclusión, género y enfoque de derechos, no está referido a la evidencia empírica. Además, entrega algunos ejemplos específicos de aspectos ausentes y no logrados como la didáctica de la temporalidad en Historia e inconsistencia en la lógica de elaboración en Lenguaje. Finalmente, termina su presentación indicando que la propuesta les parece débil ya que no recoge la especificidad de la Educación Parvularia y adolece de pulcritud.

Luego, ingresan a la sesión las invitadas Ana Luisa Durán y Josefina Santa Cruz, quienes comienzan su presentación valorando el esfuerzo de articulación y la incorporación de conceptos como inclusión y juego. Indican que los estándares deben ser como un mapa de ruta sobre el trabajo de las educadoras de párvulos, por lo que es fundamental visibilizar la articulación entre teoría y práctica. Junto con ello, valoran que algunos estándares incluyan a la familia y la existencia de un estándar orientador (otros contextos de aprendizaje). Sin embargo, la propuesta omite el nivel de sala cuna y otros aspectos

fundamentales como el lenguaje no verbal. Asimismo, no profundizan en las estrategias pedagógicas, quedándose solo en algunas declaraciones. Advierten que la propuesta no es clara en articular la teoría y la práctica, que parece incluso no ser valorado, aspecto fundamental ya que el conocimiento pedagógico es un conocimiento teórico y práctico. Por otra parte, señalan que el documento referencial define lo que es un estándar (saber y saber hacer) pero no refieren a lo que el educador hace con lo que sabe. Indican como preocupante que está invisibilizado el concepto de interacciones de calidad y que esta propuesta pierde oportunidades como la de abrir los espacios al aire libre. Finalmente, señalan problemas de redacción en los estándares.

Luego, el Consejo dialogó con los invitados profundizando en la importancia de las interacciones, la formulación de preguntas, el estimular la curiosidad y creatividad, entre otros aspectos.

6. MINEDUC: Propuesta de Programas de estudio de la Modalidad Educación para Personas Jóvenes y Adultas (EPJA). Invitada: Trinidad Oviedo.

La Secretaria Ejecutiva realiza una síntesis de los antecedentes que fueron enviados a los consejeros para su conocimiento y estudio previo a esta sesión, en particular de la propuesta de Plan y Programas de Estudio para la modalidad de Educación de Personas Jóvenes y Adultas (en adelante, EPJA) presentada por el Mineduc para la aprobación del CNED; las Bases Curriculares de esta modalidad; y una descripción del Plan y los Programas de Estudio que están siendo evaluados por pares evaluadores externos.

Ingresa a la sesión la invitada Trinidad Oviedo, quien presenta una síntesis de sus consideraciones generales sobre la propuesta, destacando las fortalezas y nudos críticos detectados en su evaluación. Señala como principales fortalezas de la propuesta: coherencia y articulación entre propuesta de Bases Curriculares y los Planes y Programas propuestos; Orientaciones claras y detalladas del sentido de la nueva propuesta y de la bajada de ésta en cada subsector, elemento que facilitará la implementación; propuesta innovadora en su estructura didáctica, con programas bien fundamentados y detallados; avance al proponer evaluación formativa y retroalimentación en lugar preponderante y con directrices claras sobre cómo llevarla a cabo; organización por módulos, conectados pero independientes, respondiendo mejor a trayectorias no lineales pero continuas; posibilidad de especificar temáticas módulos electivos; avance significativo en formación de habilidades y actitudes para el siglo XXI y la incorporación de temáticas relacionadas con Objetivos de Desarrollo Sostenible de la UNESCO en módulos optativos; avance significativo en la incorporación de metodologías ABP y RP, con propuestas concretas.

Por otra parte, advierte como nudos críticos de la propuesta los siguientes: ambivalencia en la concepción de educación de adultos v/s EPJA, invisibilizando realidad de estudiantes jóvenes (enfoque pedagógico, por ejemplo); propuesta tan detallada que dificulta la gestión curricular y adecuación según contexto y realidad de estudiantes; da por sentado que estudiantes poseen base de conocimientos o habilidades instaladas que no necesariamente responden a la realidad de los estudiantes (lenguaje o pensamiento computacional, por ejemplo); no existe posibilidad de retroalimentación en el proceso de implementación, ajustes solo enfocados en difusión; propuestas de módulos electivos no

necesariamente articulados con Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Unesco; pensamiento computacional fundamentalmente orientado a programación (requiere base de conocimientos previos y deja fuera temáticas trascendentales, algunas mencionadas pero no incorporadas al programa de subsector); financiamiento con procesos de aprendizaje discontinuos (pertinente pero inviable financieramente); entre otros.

Finalmente, deja planteadas diversas preguntas o inquietudes que surgen de su evaluación, referidas a: adelanto escolar; ¿cómo se implementará inglés optativo en básica?; articulación de módulos obligatorios y optativos; módulos optativos y asignaturas ¿elegidos por estudiantes o establecimientos educacionales?; establecimientos con planes y programas propios ¿también se estructurarán en módulos?; inviabilidad del cambio sin modificar subvención por asistencia?

7. Subvenciones. Solicitud de aprobación de otorgamiento de subvención: Escuela José Santos Ossa.

La Secretaria Ejecutiva presentó la solicitud del Mineduc para el otorgamiento de la subvención escolar en tabla y luego del análisis de los antecedentes, el Consejo, acordó por la unanimidad de sus miembros presentes ratificar la aprobación otorgada para la Escuela José Santos Ossa, por considerar que a su respecto, se ha podido comprobar los presupuestos fácticos y jurídicos para la existencia de la causal esgrimida.

8. Varios.

- Los consejeros fijaron el calendario de sesiones para el año 2022, estableciendo todos los miércoles para celebrar las sesiones ordinarias y extraordinarias necesarias.

Finalmente, se encomendó a la Secretaría Técnica la redacción de todas las decisiones adoptadas en esta sesión, para su posterior comunicación a los interesados. Para tal efecto, se indicaron, en cada caso, los principales aspectos, observaciones y disposiciones que deben contener los respectivos acuerdos, oficios o informes.

Siendo las 18:00 horas se dio por terminada la sesión ordinaria N°513.


Luz María Budge Carvallo
Presidenta
Consejo Nacional de Educación


Jacqueline Gysling Caselli
Consejera


Enrique Navarro Beltrán
Consejero




Alejandra Pérez Guerra
Consejera




Lorna Prado Scott
Consejera




Cecilia Sepúlveda Carvajal
Consejera




Marcelo Von Christmar Werthe
Consejero




Anely Ramírez Sánchez
Secretaría Ejecutiva
Consejo Nacional de Educación



Anely Ramírez Sánchez, Secretaria Ejecutiva y Ministra de Fe del CNED, de conformidad con el artículo 26 del Decreto Supremo N°359 de 2012, del Ministerio de Educación, certifica que, en la sesión de hoy, los consejeros asistentes participaron simultánea y permanentemente en ella, a través de un medio tecnológico idóneo para tal efecto.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 2121941-b5e6b1 en:

<https://fed.gob.cl/verificarDoc/docinfo>